



Después de la tormenta seguirá lloviendo

Por el bien de Yucatán

JAVIER CABALLERO LENDÍNEZ (*)

Estamos acostumbrados a ver la paja en el ojo ajeno, a no tener pájaro en mano y ver ciento volando por doquier; a exculpar a ladrones de poca y mucha monta por sus caras bonitas, por sus dulces palabras pasajeras, por sus efímeras pisaditas en el terreno del bien.

Estamos acostumbrados a quejarnos, a pelear por nimiedades y por "big deals", a poner la atención en temas secundarios, a desviarla de asuntos verdaderamente importantes como la corrupción galopante, el desfalco, el robo a manos llenas de las ayudas a la población, de los impuestos de los ciudadanos hacia los temas polémicos, vendedores, estúpidos, gualtrapas, que se convierten, como una madeja mediática, en el triste y cíclico opio del pueblo.

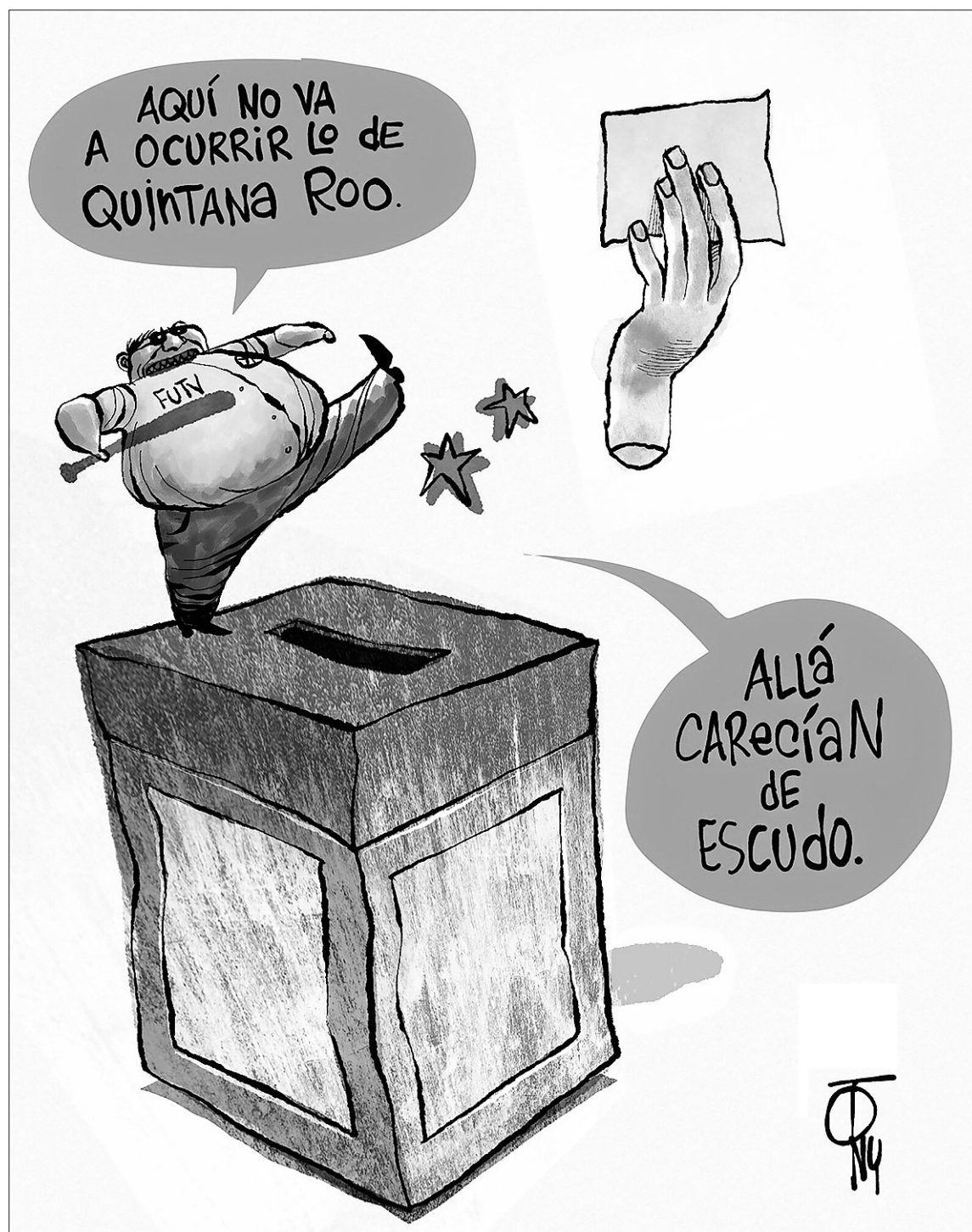
Estamos acostumbrados a cambiar el devenir de la vida diaria a nuestro antojo, a ser envidiosos, peligrosamente envidiosos, agresivamente envidiosos, a opacar las buenas ideas, los buenos productos, los servicios que suman, a sangrar al contribuyente hasta que no pueda más, a escupir a los usuarios que buscan la pluralidad en cualquier manifestación de sus vidas, más voces, menos monopolios, más justicia, menos inequidad, más paz y menos sangre. Estamos, querido lector, en un mundo patético donde sólo vemos lo que nos interesa en ese momento y donde la lucha por la supervivencia se hace cada día más salvaje, grotesca y, por supuesto, anodina.

De ayer a hoy, de las últimas semanas a hoy, ya con las aguas más calmadas, vemos cómo la tergiversación en pro de los intereses de muchos, siempre dispares, hace que el Frente Único de Trabajadores al Volante sea el lobo de la sociedad y Uber la oveja. O al revés, o quién sabe. Lo cierto es que de la triste situación que se desató hace unos días—por cierto, una situación nada aislada puesto que se repite casi a diario en otros rubros sociales, económicos, sindicales y un largo etcétera— algo queda muy claro (por si no se habían dado cuenta): el sistema de transporte mexicano en todas sus manifestaciones es una vergüenza y los que pagan los platos rotos son siempre los usuarios.

Vamos por partes: ¿Uber tiene que pagar impuestos como cualquier otra empresa y se tiene que alinear a las directrices de transporte estatales? Vale. Pero que se haga con lógica, sin trasfondos políticos ni amiguismos opacos, sin represalias ni presiones y sin perseguir el oportunismo y, sobre

(*) Periodista. Coordinador de Medios Impresos Populares de Grupo Megamedia

VENTAJAS REGIONALES



todo, el bolsillo de dos o tres... cientos mendigos de esa barbarie política. ¿Qué el dinero de los impuestos que dará Uber servirá para el beneficio de Yucatán? Vale, perfecto. Pero para beneficio de Yucatán. Repito. Para beneficio de Yucatán. Una vez más: para beneficio de Yucatán, no de unos cuantos.

Hay un problema con el FUTV, que, precisamente para beneficio de los usuarios, es necesario atajar y resolver. El problema no se llama Uber o Ryde & go o Cabify. El problema está dentro del Frente: burocracia, pagos, permisos, enredaderas extrañas, limitantes, falta de capacitación en servicio al cliente, dejadez, etcétera. El problema no es de los choferes, quie-

nes todos los días, como muchos mexicanos, se levantan para trabajar. El problema es estructural, de puertas hacia adentro, de beneficios, de complicaciones, inequidades y poca visión de mercado. El problema es que la pluralidad, el desarrollo tecnológico, la diversidad de opciones y la, sobre todo, mayor capacidad para decidir del usuario asusta a unos pocos que manejan los hilos de un negocio, por enrevesado, obsoleto y deprimente que sea.

Yo estoy a favor del FUTV, Uber, Ryde & Go, Cabify y otras empresas de taxis en Mérida, pero más allá, estoy a favor de la apertura, la libertad para decidir y la mejora de los servicios por lo que pagamos. El que quiera, que se sume.

RÉQUIEM

Y yo me pregunto, ¿cómo pueden unas empresas entrar tan fácilmente a Yucatán y ganar una buena cuota de mercado en transporte en apenas unas semanas? Seamos sinceros, la oferta hasta ahora era muy pobre.

Es relativamente fácil entrar, asentarse, crecer. Y lo peor no es que se haga con competencia desleal, que ni siquiera ahondo acerca de eso. Lo peor es que se hace con algo que todos pueden mejorar con muchísima facilidad: buen servicio, limpieza, precios justos, honradez y seguridad. La ecuación es simple.— Mérida, Yucatán.

✉ jcaballero@megamedia.com.mx

De luces y de sombras

El problema de las luminarias

SANTIAGO A. ALAMILLA BAZÁN (*)

Fue un sábado por la mañana, estaba dando clase a los estudiantes de la maestría en la Facultad de Economía cuando, debido a mi responsabilidad en ese momento en la CFE, recibí la llamada donde me decían que el municipio de Mérida cambiaría todas sus luminarias por unas de "una tecnología nueva". Se me pedía contactar con el ayuntamiento para entrar en materia y detalle.

El cambio se realizó sin que se pudiera acreditar lo que la empresa proveedora pregonaba, las lámparas no estaban dentro de las normas oficiales mexicanas, no iluminaban bien, no eran para alumbrado público y, además, se apagaban fácilmente.

Justo es decir que los funcionarios que en ese momento estaban en Servicios Públicos Municipales tuvieron poca o nula injerencia en el proceso, los limitaron únicamente a procesar las facturas para el pago; todo se ordenó desde Palacio, hasta la fecha me pregunto en cuál de los dos.

El sistema de alumbrado público de Mérida es muy extenso, es prácticamente igual que el de la ciudad de Guadalajara, casi como el de Monterrey, la mitad de el de la ciudad de Los Ángeles y un tercio del de Ciudad de México; es decir, es un sistema muy

(*) Catedrático. Subdirector de Alumbrado Público de Mérida 2012-2015

grande lo que, debido a la densidad de población, hace que tengamos un mucho mayor número de luminarias por habitante.

La administración de Angélica Araujo Lara comprometió 484 millones de pesos en un contrato que no solamente resultaba caro, sino que también le quitaba al municipio la propiedad de su sistema de alumbrado ya que ese dinero era para pagar renta, no se estaban comprando las luminarias, se estaban rentando; es decir, que después del proceso había que devolverlas a su propietario.

No puedo hablar de los aspectos legales, pero sí de la parte técnica: las luminarias de Angélica son de mala calidad, mal armadas, iluminan mal, no están acordes con las características de la energía con que se alimentan, se requieren tres de Angélica para iluminar lo mismo que una de las que quitaron y que volvimos a poner en la administración siguiente; la CFE nunca reconoció los ahorros que ofrecieron porque nunca pudieron demostrarlos y a la fecha en que se dio por terminado el contrato había más de quince mil apagadas, con una afectación de más del veinte por ciento de la ciudad, la cual empezaba ya a resentir los estragos de la falta de alumbrado público.

Desde el primer día de la administración pasada recibimos quejas y

más quejas de los ciudadanos y evasivas de la empresa.

La situación se hizo insostenible debido a la falta de atención, lo que derivó en la decisión de finiquitar el contrato y sustituir con unas luminarias propiedad de los meridianos que les proporcionarían la seguridad necesaria para sus personas y sus cosas, en la movilidad para llegar de sus casas a sus trabajos, escuelas o diversiones. Nos dimos a la tarea de crear el Reglamento de Alumbrado Público del Municipio, el cual fue

Hoy esas luminarias chinas jamás hubieran podido ser instaladas ya que no cumplen los requisitos mínimos para ser parte del alumbrado de cualquier ciudad...

aprobado de manera unánime por todas las fuerzas políticas, que evitará que ocurrencias de ese tipo pongan en riesgo a los habitantes de la Mérida blanca; es decir, que hoy esas luminarias chinas que esperan su destino final en bodegas jamás hubieran podido ser instaladas ya que no cumplen los requisitos mínimos para ser parte del alumbrado de cualquier ciudad.

El reemplazo de estos equipos de 484 millones le costó a la ciudad 187 millones de pesos, equipos que tienen

tres veces mejor iluminación y que son propiedad de todos nosotros; de ahí el reclamo del porqué tenemos que pagar por los errores y equivocaciones de administradores que literalmente acordaron esta renta en lo oscurito. Más allá de lo legal o no de los contratos, no debemos perder de vista que la materia que les da origen resultó inservible y fallada, no apta para lo que la empresa proveedora dijo que servían; equivale a que contratemos una empresa para realizar una mudanza y nos envíen una motocicleta sin chofer para que veamos cómo hacerle para transportar nuestras cosas de un lugar a otro, y después nos exijan el pago de tres camiones nuevos por reclamar que la motocicleta no era apta para lo que la contratamos.

El ayuntamiento ha presentado el caso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como última instancia para que los jueces puedan ver, además de los papeles, el problema principal que originó todo.

Es decir, la renta de luminarias que no iluminan, que ponían en riesgo a los ciudadanos de Mérida y por las que ahora nos quieren hacer pagar lo mismo que costaría cambiar todo el alumbrado público de Ciudad de México.

Esperemos que el buen juicio ilumine a los magistrados para tomar su decisión.— Mérida, Yucatán.

Derecho para todos

El divorcio sin causal

RUBÉN OSORIO PAREDES (**)

(PARTE 1)

Desde 2012 entró en vigor la implementación del nuevo derecho familiar que contempla, entre otras cosas, la posibilidad de divorciarse sin que exista una causa específica y cuyo procedimiento se lleva a cabo de manera oral en contacto directo con el juez. Por ello es importante que conozcas paso a paso en qué consiste este novedoso procedimiento que encontrarás si algún día (ojalá que nunca) decides divorciarte.

El divorcio sin causales, como su nombre lo indica, puede ser solicitado sin la necesidad de especificar causa alguna, es decir, basta que uno decida acudir ante las instancias judiciales para que proceda el divorcio, con los requisitos que más adelante se detallarán con claridad.

Sobre el plazo para solicitar el mismo se establece como requisito tener un año de matrimonio. El procedimiento se inicia cuando el cónyuge de manera individual presenta la solicitud de divorcio.

Antes de presentar tu solicitud de divorcio es importante que ya tengas definido lo que quieres.

Es decir, a tu solicitud se debe acompañar una propuesta de convenio que contenga los siguientes tres requisitos fundamentales que regirán tu relación con tu futuro ex cónyuge:

1. ¿Quién se queda con los hijos?

—La designación de la persona que debe tener la guarda y custodia de los hijos que no hayan alcanzado la mayoría de edad o sean incapaces...

—Las modalidades bajo las cuales el progenitor que no tenga la guarda y custodia podrá visitar a sus hijos siempre que no interfiera con los horarios de comida, descanso, estudio y salud.

2. Pensión alimenticia

—El modo de atender las necesidades de sus hijos o hijas y, en su caso, las del cónyuge a quien deba darse alimentos, especificando la forma, lugar y fecha de pago de la pensión, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento.

En este punto se puede pedir el embargo del sueldo o de alguna propiedad inmobiliaria, a fin de garantizar el pago de los mismos. También se puede solicitar una compensación económica para uno de los cónyuges si es el caso.

3. Repartición de bienes

—Designación del cónyuge al que le corresponde el uso del domicilio conyugal, en su caso, así como la designación del domicilio donde habitará el otro cónyuge, y...

—En su caso, la manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal (colectivamente conocida como bienes mancomunados) durante el proceso y hasta que se liquide ésta, así como la forma de liquidarla, exhibiendo para ese efecto, en su caso, el inventario, avalúo y el proyecto de partición.

Una vez notificado el otro cónyuge de la propuesta de divorcio, cuenta con el plazo de siete días hábiles para contestar por escrito y manifestar si está de acuerdo o no con la referida propuesta de convenio. Si no estás de acuerdo con la propuesta de divorcio que solicitó tu cónyuge...

—En caso de que el cónyuge a quien se le haya notificado la solicitud de divorcio y la propuesta de convenio, no estuviere de acuerdo con esta última, deberá presentar su propia propuesta de convenio dentro de los siete días hábiles de que hubiera sido notificado.

La implementación de audiencias orales en el derecho familiar, en este caso en los divorcios, trae consigo un sin fin de cosas nuevas y a la vez positivas. De esto y más continuaremos compartiendo la próxima semana. ¡Hasta la próxima!— Mérida, Yucatán.

✉ juridicofacil@hotmail.com

✉ Ruben Osorio

✉ @rubenosorio5

(*) Abogado. Director general del despacho Rubén Osorio & Asociados. Catedrático de la Universidad Anáhuac Mayab